



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-695492-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva para su aprobación el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCION DEL CENTRO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS EN ALIMENTOS CÓRDOBA (CIIDPACOR) entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante "MINCYT" Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Villa María (UTN-FRVM), la Universidad Católica de Córdoba (UCC), el Centro de Excelencia de Procesos y Productos (CEPROCOR), la Fundación Escuela Superior Integral de Lechería (FUNESIL) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba;

Que tiene por objeto es acordar las bases para la conformación del Centro Interinstitucional de Investigación y Desarrollo de Productos y Procesos en Alimentos Córdoba (CIIDPACOR);

El presente convenio se encuadra en las previsiones de la O.H.C.S. N° 6/12;

Teniendo en cuenta lo dictaminado según DDAJ-2022-70829-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCION DEL CENTRO INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y PROCESOS EN ALIMENTOS CÓRDOBA (CIIDPACOR) entre El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante "MINCYT" Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de Río

Cuarto (UNRC), la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Villa María (UTN-FRVM), la Universidad Católica de Córdoba (UCC), el Centro de Excelencia de Procesos y Productos (CEPROCOR), la Fundación Escuela Superior Integral de Lechería (FUNESIL) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

m